



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes:

- **SUP-AG-96/2025, SUP-AG-97/2025 y SUP-AG-98/2025 acumulados; y**
- **SUP-JDC-1938/2025**

En primer lugar, el proyecto de los expedientes **SUP-AG-96/2025 y acumulados**, circulado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-96/2025 y acumulados. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. Se acumulan los asuntos.

SEGUNDO. Se reencauzan los escritos de los promoventes al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1938/2025**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1938/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es la competente para conocer y resolver la demanda de juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación a la Sala Regional Ciudad de México, para que determine lo que en Derecho corresponda.

Los proyectos fueron aprobados por **unanimidad de votos**, precisando que la magistrada Janine M. Otálora Malassis emitió **voto razonado** en el **SUP-AG-96/2025 y acumulados**.

A las catorce horas del trece de mayo de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 16/05/2025 01:40:59 p. m.

Hash: ctARAZA9qzlZzXh6XiYn/OXbwNA=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 16/05/2025 01:37:24 p. m.

Hash: Vl18tl9Z/7oDiApW/TCjjbrOi/M=